



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 895

Radicado No. N.A

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, informo a usted que del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA, llego comunicación por medio del cual remitieron circular CSJSAC19-100 proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, solicitando a todos los despachos judiciales del país, informar si en virtud del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante con RADICADO No. 41298-31-03-001- 2019-00065-00, contra EDER EFRÉN BOLAÑOS GÓMEZ con C. C. No. 12.169.034, lo comuniquen al juzgado solicitante. Igualmente le informo que revisados los libros de índice y radicadores que se lleva e este Juzgado, no existe proceso ejecutivo contra EDER EFRÉN BOLAÑOS GOMEZ con C. C. No. 12.169.034. Sírvese proceder de conformidad.

El Carmen de Bolívar, Septiembre ONCE (11) de dos mil diecinueve (2019).

MÓNICA JISSELY CASSERES HERNÁNDEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, El Carmen de Bolívar, Septiembre once (11) de dos mil diecinueve (2019).

Tipo de proceso: N/A
Demandante/Accionante: N/A
Demandado/Accionado: N/A

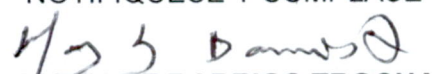
En atención al anterior informe secretarial y teniendo en cuenta la comunicación del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA, llego comunicación por medio del cual remitieron circular CSJSAC19-100 proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, solicitando a todos los despachos judiciales del país, informar si en virtud del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante con RADICADO No. No. 41298-31-03-001- 2019-00065-00, contra EDER EFRÉN BOLAÑOS GÓMEZ con C. C. No. 12.169.034, lo comuniquen al juzgado solicitante, lo comuniquen al juzgado solicitante, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Oficiése al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZÓN (Huila) informándole que consultado los libros radicadores e índice que se lleva en este Despacho, se pudo verificar que no existe procesos en los cuales contra EDER EFRÉN BOLAÑOS GÓMEZ con C. C. No. 12.169.034, , ya sea como parte demandante o demandado.

Librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARY LUZ BARRIOS TROCHA
LA JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA-EL CARMEN DE BOLÍVAR

POR ESTADO No. 155 LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE, ESTA PROVIDENCIA DE FECHA: Septiembre 11- -2019.

EL CARMEN DE BOLÍVAR, SEPTIEMBRE 12 -2019.8:00 A.M.

Secretaria: MONICA J CASSERES HERNÁNDEZ

